



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6284 / 2019.-

ZAPALLAR,

26 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 05 de Marzo del 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Srta. **Adela Silva Olivares – Directora (I)** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE, RECHACESE Y POSTERGUESE Feriado Legal**, por razones del buen servicio, correspondiente al **Año 2019, traspasándose para el año 2020, al (la) funcionario (a)** que se individualiza, según detalle:

Funcionario	Días a Postergar para el año 2020
ADELA SILVA OLIVARES Directora (I) Departamento de Educación	13 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)

C:Decretos / Rechácese y Postergación Feriado Legal 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / jso